

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
DESARROLLO AGROPECUARIO**



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

MISIÓN

VISIÓN

ORGANIGRAMA

ATRIBUCIONES

PROCESOS Y SERVICIOS

PERFIL

AUTORIZACIONES

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización, tiene como propósito dar a conocer las funciones y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos que integran la dependencia pública de que se trata, así como, también evitar la duplicidad de funciones y de esta manera poder obtener un mejor desempeño de labores y ofrecer un mejor servicio y satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía. Este documento es de información y consulta, en todas las áreas que conforman el manual, es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. El presente documento debe consultarse cuando se requiera información acerca de las responsabilidades, facultades y obligaciones del personal que conforma las diferentes dependencias públicas y usarse como herramienta para la toma de decisiones en cuanto a la contratación, tomando en cuenta el perfil de puesto y capacitación de los mismos. Es importante resaltar la elaboración del presente manual para el fortalecimiento del Gobierno Municipal 2018 - 2021, por medio del cual se da a conocer las actividades y funciones correspondientes de la Dirección de Promoción Económica y Desarrollo Agropecuario en beneficio de los habitantes del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Dirección, es el gestionar recursos ante las distintas dependencias, para generar mejores condiciones económicas, ante la problemática y necesidades que presenta el Municipio así como minimizar el desempleo., también el apoyar al sector primario auxiliando en su desarrollo productivo con la finalidad de incrementar su ingreso, su sustentabilidad de producción, todo esto con el respaldo de programas federales y estatales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.



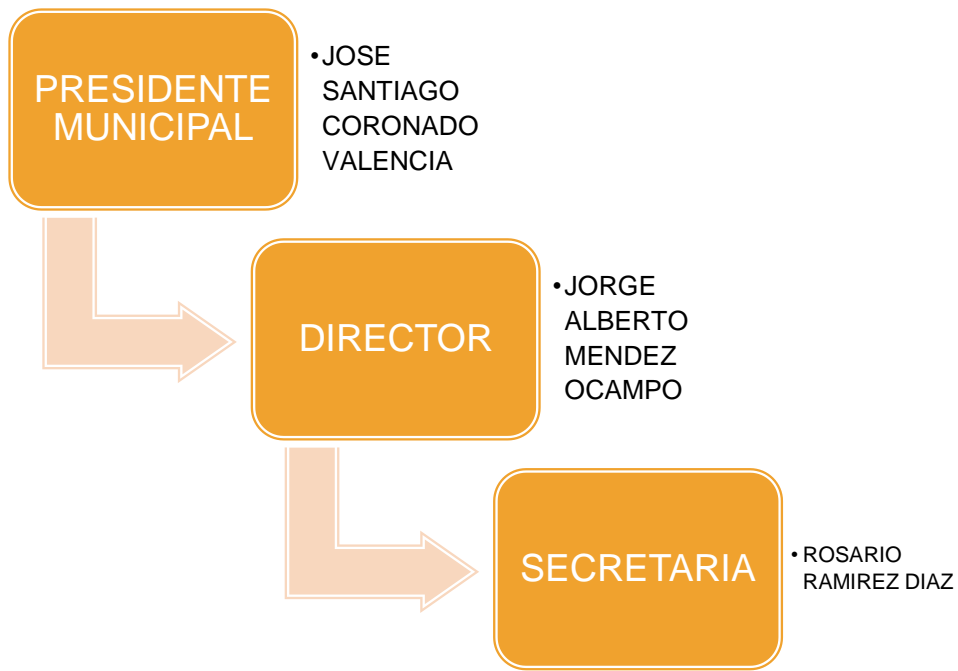
MISIÓN

Promover el desarrollo integral del Municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, Fomentando el desarrollo del Sector primario, así como su desarrollo Rural.

VISIÓN

Consolidarse como una Dirección que logre de Tizapán el Alto, un Municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo, beneficiando al sector primario, secundario y terciario.

ORGANIGRAMA



ATRIBUCIONES

FUNCIONES QUE SE DERIVAN DE LAS ATRIBUCIONES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

ARTÍCULO 28.- Son obligaciones y facultades de la comisión de Desarrollo Rural: Promoción al Fomento Agropecuario y Forestal:

A) Promover el plan general del municipio para el fomento e impulso de la producción agropecuaria en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo rural y social, y en establecimiento del agro servicio.

B) Proponer el establecimiento de planes pilotos para difundir la tecnología agropecuaria en el municipio.

C) Promover y apoyar eventos que impulsen en el desarrollo agropecuario forestal que tengan una influencia directa con el municipio, ya sea ecología, de mejoramiento ambiental o de abasto de producción agropecuaria.

PROCESOS Y SERVICIOS

- I. Otorgar información que se solicite en materia de trámites.
- II.- Promover los créditos existentes y los Programas de distintas Dependencias para Proyectos Productivos, negocios e integrar expedientes para beneficio del Sector Primario, Secundario y Terciario.
- III.- Gestionar los Programas que apoyen el desarrollo económico del Municipio.
- IV.- Promover acciones o programas que fomenten el empleo fijo o temporal.

La Dirección de Promoción Económica y Desarrollo Agropecuario funge como instancia de promoción de nuevas inversiones en el Municipio, generamos la vinculación entre los sectores gubernamentales, empresariales, productivos, según sea el caso que corresponda al sector primario, secundario y terciario.

PERFIL DEL DIRECTOR

NACIONALIDAD

Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, sin antecedentes penales.

ESCOLARIDAD

Licenciado en Contaduría Pública.

ETICA DE TRABAJO

Puntualidad, Sencillez, Responsabilidad, Lealtad, Profesionalismo, Servicio, Honradez, Honestidad.



HABILIDADES

Sentido humano, habilidades matemáticas, liderazgo, trabajo en equipo, administración de tiempos y recursos, toma de decisiones, motivación, delegación eficaz, capacidad de análisis e interpretación, trato cordial, organización, responsabilidad e iniciativa.

EXPERIENCIA

Formulación y evaluación de proyectos, planeación estratégica, convencional y participativa, conocimientos básicos de office, diseño y evaluación de Programas, conocimiento reglamentos aplicables al sector y administración en general.

HORARIO DE TRABAJO

Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:30 pm



AUTORIZACIONES

C. SANTIAGO CORONADO VALENCIA

Presidente Municipal

LIC. EN ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS.

Síndico Municipal

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA

Secretario General